

CNE-JD-CA-033-2023

16 de marzo de 2023

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva
CNE

Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 033-03-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 05-03-2023** del **16 de marzo del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 006-01-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N° 01-01-2023, del 19 de enero de 2023, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP.

Segundo: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-121-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió criterio relacionado a la inclusión extemporánea de ríos y quebradas, presentado por la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el mismo cumple en términos de forma.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0100-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el cual se indica: “(..) *esta Unidad de la Asesoría*

CNE-JD-CA-033-2023

16 de marzo de 2023

Legal, considera procedente que la inclusión extemporánea sea conocida por la Junta Directiva al cumplir con los elementos de forma y de fondo.(...)”.

Por Tanto;

ACUERDO N° 033-03-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea de la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, de los ríos y quebradas reportadas.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo